



## Entrevista Ignacio Astarloa

Ignacio Astarloa (Madrid, 1955) es **Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales**. Ejerce la abogacía desde 1981 y está especializado en derecho administrativo, constitucional, parlamentario y autonómico, entre otros. Esto le ha permitido ejercer por oposición como **Letrado de las Cortes Generales** desde 1983; así como realizar tareas de asesoramiento a la **Presidencia del Congreso de los Diputados**, a la Mesa y a las Juntas de Portavoces, así como al Pleno de la Cámara.

Con anterioridad fue **Secretario de Estado de Seguridad de España** (2002-2004), y actualmente ejerce como **Presidente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid**. Por ello ha vivido en primera persona los años más intensos de la **Transición** y de la **Constitución**, lo que nos ha llevado a entrevistarle para conocer su punto de vista sobre este período clave en la historia reciente de **España**.

### *Una vida en el Congreso*

Por entonces tenía que examinarme de la oposición de Letrado de las Cortes y estaba en mi casa esperando que terminase la sesión del 23 de febrero de 1981. Estaba viendo la televisión, estaban votando la investidura de Leopoldo Calvo Sotelo y pasó lo que pasó. Yo esa tarde me quedaba sin democracia y me quedaba sin oposiciones, porque además el Tribunal lo presidía Landelino Lavilla, que estaba presidiendo la sesión y que quedó secuestrado, como el resto de la cámara, por el golpe de Estado.

Me acabé examinando el día 27, era un viernes y después del examen me fui a la manifestación absolutamente multitudinaria que hubo en Madrid para reivindicar la democracia frente al Golpismo. De esta manera empecé yo esta bella historia con esta casa. Ingresé luego en el año 1983, fui letrado de a pie e iba a mis plenos y a mis comisiones hasta que el presidente de las Cortes y del Congreso, entonces Gregorio Peces Barba, me llama un día y me dice: “Tienes que hacer un servicio a esta casa y a tu país, porque en el Parlamento Vasco han pedido que un letrado de las Cortes acuda a montar el Parlamento Vasco en sus orígenes”. Entonces, allí estuve en Vitoria representando a esta casa unos años.

Volví y entonces otro Presidente también socialista, Félix Pons, y de memoria muy querida en esta casa porque fue un grandísimo Presidente del Congreso, me propuso ser Secretario General y Letrado Mayor de las Cortes. Estuve una década de Letrado Mayor de las Cortes y después de tantos años tan intensos al frente de la administración parlamentaria y de la Secretaria General pasé nuevamente a ser Letrado de a pie, que es por cierto lo que estas alturas soy. Es verdad que en medio

también ha pasado alguna cosa, y es que he tenido la ocasión de venir a esta casa, no solo como servidor y funcionario que soy, sino como parte del Gobierno al que pertencí, al Gobierno de José María Aznar. Y bueno, es otra perspectiva distinta la de estar en las Cortes como Gobierno y luego finalmente como Diputado. Lo fui durante dos legislaturas por el País Vasco y una tercera por Madrid. Es decir, estuve doce años de diputado al servicio en aquel caso del Partido Popular, con el cual me presenté a las elecciones. Y ahora soy Letrado de la Comisión de Cultura del Congreso, que es una de las Comisiones más bonitas a las que se puede atender en esta casa.

### ***La Legislatura Constituyente***

La Legislatura Constituyente fue sencillamente apasionante, se trató de un momento de una efervescencia social, política, económica y sentimental extraordinaria. Ahora los más jóvenes, por ejemplo, como mis alumnos de la Facultad, con 18 años, no son ahora capaces de imaginar cómo es un momento fundacional de una intensidad tan grande como el que se vivió en esos años. La palabra de esos años es la ilusión; con compromiso, consenso, un Parlamento dispuesto a aceptar, después de una historia de dos siglos en España, en el que las épocas de democracia se vivían por bienios o trienios y luego entre medias largos tiempos de autoridad. Afortunadamente en esos momentos se construyó no ya una década, sino que ya llevamos cuatro décadas de convivencia y viene de ese momento donde una generación se reúne y dice que no quiere repetir otra vez la historia mala de España, porque pretende construir una buena historia y nueva historia de España. Y eso se hizo, se hizo magníficamente y ha dado como resultado el vivir el tiempo de mayor resultado de prosperidad de la historia de España.

### ***La modernización de la administración parlamentaria***

Por ser justo, empezaré por decir que el andamiaje de lo que hoy es una potentísima estructura que es la Administración Parlamentaria ha sido obra de muchas personas. En la época de la Constitución, desde el Letrado Mayor, Felipe de La Rica, a los Secretarios Generales del Congreso, que eran Francisco Rubio Llorente - que fue vicepresidente del Tribunal Constitucional - o Nicolás Pérez Serrano - que era el secretario general del Senado -, intervinieron en la elaboración de la Constitución y luego hay que contar también la gente que estaba a su lado. En el Congreso, cuando pasaron el momento Constituyente y la primera y la segunda Legislatura Constitucional, tanto Nicolás Pérez Serrano, que ya he citado, como Luis Cazorla ponen las bases del cambio bajo la presidencia de Peces Barba. ¿Y qué es el cambio? El cambio es el paso de una estructura mínima que servía a una cámara que no tenía las características democráticas que nacen con la Constitución, a una estructura de servicio a una cámara democrática, que además no ha hecho más que crecer en estos 40 años. Yo solía decir, hablando por ejemplo del servicio de prensa, que cuando yo entro en esta casa, los periódicos de provincias llegaban 3 días después. Había una mesa allí en uno de los escritorios, al lado del hemiciclo, en la que se iban depositando

los periódicos que iban llegando. Eso era por dos o tres personas que estaban en el servicio de prensa en aquel entonces.

No sé si exagero diciendo tres y fíjese, hoy es el Centro Internacional de Prensa de Madrid y tiene unos servidores sensacionales, que prestan un servicio a doscientos y trescientos periodistas en los días más significativos de la casa. Y como con el servicio de prensa pues podría hablar de todo, como del cuerpo de letrados, podría hablarles de los taquígrafos... porque siendo yo Secretario General naturalmente me generaron muchas dificultades, dado que pasábamos de una reunión de vez en cuando a siete u ocho reuniones de Comisiones al mismo tiempo. Y había que servir las, había que atenderlas y es lo que hoy estamos viviendo. Así que ha sido un cambio histórico y una de las cosas que a mí me hace sentirme muy orgulloso como participe de ese proceso hoy y por ser uno más de los funcionarios de esta casa, ya que he comprobado cómo la administración parlamentaria ha sido capaz de servir a las necesidades de una institución. Siendo así y me parece importante destacarlo, que el país no suele ser muy generoso con los medios que le concede a su Parlamento, es decir, que aquí hay un gran sacrificio personal de mucha gente que le echa muchas horas. Porque frente a una estructura tan grande como es el poder ejecutivo, este tiene millones de funcionarios... ¿Aquí que hay, 600-700 funcionarios entre Congreso y Senado? Y entre 600-700 funcionarios pues hacen que esta casa sirva a lo que tiene que servir, que es a la Constitución y a la democracia. Yo siento mucho orgullo de compartir con tanta gente y tan buena esta tarea.

### ***Investigando sobre teoría parlamentaria***

Cuando yo estudié las oposiciones, hablándole de finales de los años 70 y principios de los 80, es decir, en el momento Constituyente mismo, nosotros estudiábamos los libros extranjeros. Yo tuve que esmerarme con el italiano porque había literatura italiana por todas partes, me tuve que quedar con el francés y con el inglés porque decían que era la madre de todos los Parlamentos. Y lo hacía no porque fuese una manía de los opositores, que bastante teníamos con estudiar los 400 temas como para andar con los idiomas, sino porque no había literatura parlamentaria moderna española.

Había buena literatura parlamentaria española de la restauración en parte también de la segunda república porque el padre de Nicolás Pérez Serrano, Nicolás Pérez, o Francisco Ayala o algunos otros compañeros que sirvieron a esta casa en los años 30 habían escrito derecho parlamentario. Pero lo cierto y verdad es que el derecho parlamentario que hemos construido a partir de los años 70 y de los años 80 es un derecho que en parte viene de la inercia de hace dos siglos, pero en otra parte se ha modernizado de la mano de las experiencias de otros Parlamentos.

Yo me acuerdo de que cuando fui nombrado secretario general, una de las cosas que hice fue pedir a varios compañeros letrados que viajasen a distintos Parlamentos del mundo y trajesen la mayor información posible de cómo estaban funcionando, no ya las cosas que dicen los libros, que las habíamos aprendido para la oposición, sino en el día a día. Es decir, el servicio de prensa del Congreso de los Estados Unidos que es una barbaridad en comparación con lo que tenemos aquí, cómo funciona o los miles

de asesores que trabajan para los parlamentarios en el Congreso de los Estados Unidos, y eso aparte de preguntar quién lo paga, cómo funciona.

Todos esos fueron a Alemania, fueron a Inglaterra, a Francia, a Italia, fueron a Estados Unidos y todavía conservo yo en mi biblioteca las fotocopias de aquellos informes que nos permitieron a nosotros estructurar bien una buena administración parlamentaria y aprender cosas que otros ya habían experimentado y que nos vinieron muy bien una vez hechas para poderlas aplicar.

### ***Relación del Congreso con los parlamentos autonómicos***

La experiencia que el Parlamento nacional de las Cortes traslada en el Parlamento Vasco o a otros Parlamentos autonómicos ha sido fundamental porque en cierta manera ha sido el pionero al cual se han ido ajustando luego los reglamentos parlamentarios y la organización parlamentaria de los Parlamentos autonómicos. No voy a insistir en mi particular experiencia porque tendríamos que dedicar dos programas como este para explicar cómo era ser letrado mayor del Parlamento Vasco en aquellos años, pero sí quiero decir que aparte de que lo que ha pasado en las Cortes, ha sido la matriz de lo que luego se ha ido aplicando en los Parlamentos autonómicos, luego estos han ido cobrando cada uno ellos su propia idiosincrasia y su propia personalidad y han ido introduciendo cambios que a su vez son cambios muy interesantes para ser valorados en su aplicación en el Congreso de los Diputados.

Además, hay que tener en cuenta una cosa que para para los juristas parlamentarios es importante, y es que una de las novedades que introduce la Constitución es el control por el Tribunal de lo que hace esta casa. Esta casa, hasta que se aprueba la Constitución, durante siglo y medio sostiene la teoría de los sintagmas *corporis acta*, es decir, aquí no nos controla nadie. El Parlamento se controla a sí mismo, no hay ningún sujeto externo que sea más que el Parlamento y sin embargo, la Constitución dice no frente a las leyes que hay recurso de inconstitucionalidad, o frente a actos parlamentarios hay recurso de amparo si violan derechos fundamentales, y en particular el derecho de participación política del artículo 23 de la Constitución. A partir de ese momento, determinadas actuaciones de esta casa empiezan a ser sustanciadas ante el Tribunal Constitucional.

Una de las cosas que ha habido que tener muy claro en la cabeza a cuenta de esto de los Parlamentos autonómicos es que el Tribunal Constitucional controla esta casa, pero controla también otros 17 Parlamentos y que no necesariamente la jurisprudencia de derecho parlamentario que ha hecho el Tribunal Constitucional nace de lo que hace esta casa, sino que nace de lo que se hace en los otros diecisiete Parlamentos. Eso a veces no nos ha venido nada bien porque la jurisprudencia realizada sobre situaciones muy forzadas que se han producido en algunos sitios ha acabado convirtiéndose en categoría para hacer cosas aquí que, sin embargo, no eran un problema. Cosas como a quién se puede hacer comparecer o a quien no se puede hacer comparecer, Parlamentos autonómicos llamando a ex presidentes del Gobierno... Una de las cosas importantes en derecho es el sentido del límite y cuando a veces se sobrepasan los límites pues el sentido del derecho a vece sufre.

## ***La independencia parlamentaria***

La administración parlamentaria es una administración extraordinariamente especial y tiene una sensibilidad muy particular. Fíjese que viene de las Cortes de Cádiz, esto no es una cosa improvisada que hayamos inventado a partir de los años 70 en el momento constituyente, porque la historia del Parlamento es la historia de una lucha por su propia autonomía. En Cádiz el Parlamento se reafirma frente a una situación que es la del Antiguo Régimen y dice no, yo quiero mi propia organización, yo quiero mi propio reglamento, yo quiero mi propia presidencia. Sin embargo, a lo largo del siglo XIX y en España claramente en el siglo XX también, en otros países ya no tanto en el siglo XX, se cuestiona a la autonomía del Parlamento.

Hay quien quiere gobernar el Parlamento desde fuera y no hace falta señalar, hay quien quiere dictarle al Parlamento su reglamento, hay quien quiere elegirle su presidente y hay quien quiere que las decisiones internas de su administración parlamentaria vayan en la dirección de favorecer al Gobierno de turno.

Un elemento esencial del Parlamento conseguido a sangre y fuego en los Parlamentos de toda Europa y de todo el mundo es la autonomía. Aquí elegimos a nuestros propios presidentes, aquí dictamos nuestras propias normas, aquí tenemos nuestra propia organización y aquí tenemos la independencia de nuestros funcionarios que no dependen de si a un Gobierno le parece bien mal o regular que se hagan según qué cosas. Por lo demás, pues somos tan funcionarios como los demás, servidores públicos estamos aquí para defender los valores de la Constitución y para hacer cumplir como cualquier funcionario público en cualquier ministerio las reglas de la ley y el derecho, pero lo hacemos al servicio de esta institución. Esta institución que quiere reivindicar su autonomía, para que nadie diga desde fuera lo que tiene que hacer.

De nuevo tenemos la suerte de que la Constitución fue sensible con la cuestión de la autonomía parlamentaria. Le dedicó un artículo que ha resultado fundamental a la larga para el funcionamiento de esta casa y que es el artículo 72, yo invito a los que estén leyendo esto a que cojan su Constitución ahora y lo lean. El artículo 72 que además es de una precisión técnica muy notable, está redactado en esta casa y con voluntad de protegerla, dice: "Uno. Las cámaras aprueban sus propios reglamentos, lo hacen por mayoría absoluta y nadie desde fuera nos impone las reglas de funcionamiento" y cita cuatro: quita el reglamento del Congreso y que lo aprueba, cita el reglamento del Senado que aprueba el Senado, cita a un reglamento que se llama reglamento de las Cortes Generales, que por cierto no se ha probado desde 1978, y cita el estatuto del personal de las Cortes Generales. Está diciendo que las Cortes Generales tienen su propio personal, que el personal de las Cortes Generales tiene su propio estatuto, que el estatuto de las del personal de las Cortes Generales lo aprueban las Cortes Generales y además lo cierra diciendo que las cámaras aprueban autónomamente sus presupuestos.

Cosa que por cierto yo no estoy seguro de que a la larga haya sido particularmente bueno para las casas, porque el sentido de la autoridad que se autoimpone la casa a la hora de su financiación, aquí hay un gran tema desde hace muchos años - desde el principio - porque además no es un tema hispano o español, es un tema universal que es la opinión pública pensando que en esta casa se tienen capacidades y privilegios

extraordinarios. Resulta que esta casa precisamente ha sido de una austeridad enorme y que, probablemente si hiciésemos un análisis de que es lo que menos bien ha funcionado durante estos 40 años, veríamos que hemos sido extraordinariamente restrictivos con los medios que se han puesto a disposición de esta casa, a diferencia de los medios que se han puesto. De hecho, podría ahora ponerme a citar organismos autónomos de administraciones independientes en departamentos ministeriales y empresas públicas...

Pero, en relación con la pregunta, hay que hacer referencia a la autonomía normativa, autonomía financiera, autonomía organizativa – de elección de sus propios presidentes - autonomía en su propio personal, normas propias de su propio personal y organización y actividad regida por los órganos parlamentarios hacia adentro y no exigida desde fuera. Este es el resumen de la autonomía.

### ***Las nuevas funciones del Congreso***

Esta casa cuantitativamente no tiene nada que ver con lo que era hace, no digo ya 40 años, te podría decir 20 porque bastaría con hacer una cosa que es ver cuál era el número de asuntos que ingresaban cada semana por el registro general hace 40 años, los que ingresaban hace 20 y los que ingresan ahora.

Y se comprobaría con gran facilidad que no es que se haya doblado o triplicado, es que se ha multiplicado por decenas. Eso cuantitativamente quiere decir que aquí se trabaja mucho. La verdad es que es un trabajo muy poco conocido, porque lo que brilla hacia afuera es lo que pasa en el pleno, la pregunta parlamentaria de los miércoles al presidente del Gobierno o al Gobierno... Pero, aquí se están reuniendo ponencias comisiones, subcomisiones, comisiones especiales... y esto no pasaba hace 40 años. Antes no había tantas comisiones como ahora, no había tantas ponencias como hay ahora y, en consecuencia, el trabajo cuantitativamente no tiene nada que ver con lo que estamos viviendo.

Cualitativamente el cambio es histórico, porque cuando se elabora la Constitución y se asumen los grandes principios de una democracia liberal que la Constitución traduce en el artículo 66, que es el que señala las funciones de esta casa y ahí empieza por decir: "Función legislativa, control presupuestario y las demás que diga la Constitución". Pero lo que tiene, y basta con leer los libros de la época en la cabeza, es que esta casa fundamentalmente lo que hace es leyes y efectivamente 40 años después, seguimos haciendo leyes.

Pero esta casa por cada ley que hace lleva a cabo 100 o 200 actividades de control, es decir, hoy los Parlamentos modernos, y no sólo el Parlamento español, se han convertido en Parlamentos de control. Hoy los Parlamentos escudriñan hasta el último de los rincones de cada una de las dependencias de cada uno de los ministerios y dependencias públicas de los Gobiernos y no sólo de los Gobiernos, porque hoy ya se hacen comisiones de investigación sobre actividades empresariales, se hacen comisiones de investigación sobre organismos particulares, sobre incidencias que se han producido como un accidente de un avión, accidente de un tren etc.

¿Qué le estoy diciendo con esto? Que ha cambiado cualitativamente extraordinariamente el trabajo del Parlamento, y eso tiene una incidencia enorme en el sistema político porque hoy cualquier gobernante y cuando digo gobernante no me refiero sólo a un miembro del consejo de ministros, me refiero a un director general, me refiero a un secretario general técnico del ministerio o me refiero a un presidente de una empresa pública o me refiero a un director de un organismo autónomo o al responsable presidente de una agencia, sabe que toda su actividad está controlada por esta casa. Hasta el Poder Judicial acaba rindiendo en determinada medida cuentas a la casa, porque se cita también bien como expertos o a veces en el seno de comisiones de investigación a personas que tienen responsabilidades judiciales que tiene que tener además la prudencia y el cuidado de no violentar lo que es la actividad jurisdiccional por las peticiones que se realizan desde el Parlamento.

### ***De la artesanía parlamentaria a la costumbre***

Ha cambiado la forma de trabajar. Porque la forma de trabajar era muy artesanal, no venimos de una tradición parlamentaria como la que pueden tener los ingleses, que llevan no sé cuántos siglos practicando el humor británico en el Parlamento. Aquí no ha sido el caso, por lo que entonces se tiene que ir formando también un cuerpo de conductas y de costumbres y de comportamientos que va generando el que hoy nos parezcan habituales cosas que yo he visto nacer. Yo he visto nacer que en esta casa de una legislatura a otra legislatura no caducan los asuntos que estaban vigentes la legislatura anterior, o por lo menos no todos. Sí caducan los que están relacionados con un Gobierno que cambia, pero por ejemplo a los Parlamentos autonómicos pues no se les obliga a volver a mandar otra vez sus proposiciones de ley, ni a los firmantes de una iniciativa legislativa popular se les obliga a presentar otra vez 500.000 firmas. He visto nacer el debate del estado de la nación y he visto nacer el debate del estado de las autonomías y he visto nacer, como ustedes, las cosas que con el paso del tiempo se han hecho costumbre y que hoy pensamos que sería inaudito que no pasasen cuando hace 30 años sencillamente no pasaban.

### ***El Reglamento del Congreso***

Se dice, y esto es un tema particularmente interesante, que los reglamentos no se han cambiado y que es un debate recurrente que habría que hacer un nuevo reglamento de tránsito, etc. Yo he escrito un libro entero para decir qué cosas podrían hacerse en un nuevo reglamento, con lo cual no pienso negar que sería útil y conveniente pues que 40 años después tengamos unas normas diferentes. Pero, al mismo tiempo que digo eso, digo que ya tenemos muchas normas diferentes respecto a lo que pasaba hace 40 años. Porque, por un lado, resoluciones presidenciales que han ido adaptando a nuevas necesidades y lagunas que antes había o vacíos que había en el reglamento. Pero, por otro lado, y esto es una cosa menos conocida y que es muy importante, hay cada vez más leyes que en uno de sus artículos dicen: “Y en el Congreso hay que hacer... y en el Senado hay que hacer no sé qué...”. El cambio es participar en la fijación de la política exterior española, es controlar a la comisión

nacional del mercado de valores, es que el presidente del Tribunal Supremo venga aquí a explicar la memoria de lo que ha sido la actividad judicial durante un año. Cambio cuantitativo, cambio en la actividad no solo legislativa sino fundamentalmente de control y cambio en los modos de funcionar. Estamos haciendo esta conversación en una sala en la que cuando yo vine por primera vez pues había no más de 10 sillas y en esta sala hay en este momento no menos de 30, que es la sala donde se hace la junta de portavoces. ¿Eso qué quiere decir? Pues que hoy a la junta de portavoces vienen treinta en donde venían siete, fíjese si han cambiado las formas de funcionar.

### ***Los cambios en el Congreso***

En mi libro del Parlamento Moderno dejo tres mensajes que a mí me parecen fundamentales: el primero que, frente a la impresión esta tan general que insisto, no es sólo española sino en el mundo en general, de que los Parlamentos ya no son lo que eran y que han dejado de ser esa cosa tan vibrante que eran en el pasado donde había grandes oradores y grandes debates y todo eso, eso no es verdad, es parcialmente verdad. Había grandes oradores, había grandes debates, pero nunca como hoy el Parlamento y no sólo el Parlamento español, el Parlamento en el mundo de las democracias ha cumplido mejor las funciones que se asignan al Parlamento en la historia de las democracias liberales. Le doy tres o cuatro datos para ejemplificar la diferencia de un Parlamento de hoy con un Parlamento del pasado:

Las señoras hace 100 años ni votaban ni podían ser votadas. Y, además, de entre los señores no todos los señores votaban y podían ser votados (sufragios censitarios). Sin embargo, hoy no cabe ninguna duda de que el sufragio universal es la base de la representación, fíjese si hemos cambiado del pasado a hoy para empezar en eso.

El Parlamento se reunía de vez en cuando y de hecho en la restauración por ejemplo en España uno comprueba que cada vez que había un lío del Gobierno, el Gobierno cerraba el Parlamento hasta que resolvía el lío. Imagínese si hoy cerrásemos el Parlamento cada vez que hay un lío. Es decir, es justo lo contrario, cada vez que hay un lío alguien exige que haya mañana una sesión parlamentaria para hablar del lío.

Las comisiones se componían por orden alfabético, no por razón de que políticamente se organizaban los Parlamentos en grupos parlamentarios, es verdad que cada tiempo ha tenido su Parlamento, que en algunos momentos ajustados a su tiempo ha sido muy brillantes, pero oyes cuando el Parlamento habla de verdad a fondo de educación, oyes cuando el Parlamento habla de sanidad y hoy no estamos en la retórica, hoy estamos en los problemas con más o menos incidencia porque los Gobiernos son muy poderosos y llevan la manija del funcionamiento del Estado, pero se habla de todo y se controla todo en esta casa.

Segundo mensaje: Nuestro Parlamento, como ha salido en otros momentos de esta conversación, funciona muy razonablemente bien. Nuestro Parlamento no tiene nada que envidiar a ningún otro Parlamento del mundo, si hay algo que yo tengo que envidiar de algún otro Parlamento del mundo son los medios.



A mí me dan los medios que tienen los norteamericanos en el Congreso y le puedo asegurar que nos convertimos en algo fuera de serie absolutamente fuera de registro porque con los medios que tenemos hacemos lo que hacemos pues imagínese... Hay cosas que yo traía del Parlamento inglés, hay cosas que yo traería del Parlamento francés, hay cosas que yo traería del Parlamento italiano, de los norteamericanos ya le he dicho fundamentalmente el qué, pero digo: ¡Ah si los ingleses hiciesen algunas cosas que hacemos aquí, como mejoraría su Parlamento! O, los franceses, que siguen todavía bajo el Parlamento de la Constitución De Gaulle, es decir, donde el Gobierno tiene una predominancia absoluta sobre el Parlamento. Y tercer mensaje, el hecho de que funcionemos razonablemente bien, no quiere decir que no haya problemas porque tenemos decenas de problemas. Creo que hay que sentarse a afrontar los problemas y dar soluciones ante los desafíos que tiene el Parlamento, que son muchos.

Voy a hablar en primer lugar de problemas de toda la vida. Y luego hablaré de los problemas del tiempo este formidable de la modernidad que estamos viviendo. Problemas de toda la vida, pues la partitocracia, es decir, la utilización digamos para el interés particular por parte de las fuerzas políticas de la institución abusando y también obstruyendo. Problemas históricos que han generado en todos los Parlamentos del mundo muchas situaciones de dificultad.

Otro problema que hay que afrontar es que hoy los países se gobiernan en parte por sí mismos y en parte por lo que está pasando fuera. Entonces, hay una serie de decisiones que afectan a todos los españoles que no adoptamos solo los españoles que las adopta pues no sólo, pero muy directamente la Unión Europea. Y en la Unión Europea se reúnen los jefes de estado y de Gobierno no se reúnen al lado los presidentes del Parlamento. ¿Qué quiere decirse? Que el Parlamento está recibiendo decisiones que no toma y que, sin embargo, afectan a la vida de la ciudad. Cómo conseguir que los Parlamentos tengan una mayor participación en ese tipo de decisiones es otro de los retos y de los desafíos que tenemos por delante.

Y ahora voy a los retos de la modernidad. Hace un siglo, incluso si me voy al siglo XIX todavía la cosa resulta más gráfica, un ciudadano madrileño podía una tarde decidir si iba al teatro a oír a Gayarre cantar la favorita de Donizetti o venía al congreso a escuchar a Castelar, porque en el fondo era el gran teatro del mundo. Eso a día de hoy sencillamente ha sido sustituido por micrófonos. Yo a mis alumnos cuando les explico el Parlamento siempre les digo: Ustedes se imaginan que en el hemiciclo siempre hubo micrófonos, ustedes imaginan que en el hemiciclo siempre hubo luz eléctrica, bien pues en la mayor parte de la historia de este Parlamento ni hubo micrófonos ni hubo luz eléctrica. Había que hablar a viva voz y se escuchaba al que tenía buena voz y se escuchaba menos al que no tenía buena voz y los periodistas y los cronistas parlamentarios se quejaban. Azorín se quejaba y decía “no oigo nada” desde la tribuna de prensa porque el que no tenía voz pues claro, no le oía. Y, luego la luz de las velas pues debía resultar muy reconfortante.

Hoy, resulta que existen aparte los micrófonos y la luz eléctrica, existen las nuevas tecnologías. Y tenemos que ajustar el Parlamento a la existencia de las nuevas tecnologías y en gran parte eso, ya se está haciendo porque hoy el trabajo digamos de todo el mundo saca el máximo provecho de los ordenadores y de internet y del correo electrónico que abre un escenario novísimo para el ejercicio de la política. El político

hoy se relaciona con su lector al instante mientras que antes tenía que coger el carramato, los caballos, desplazarse y al cabo de diez días contaba lo que había hecho la semana pasada.

### ***La comunicación entre Parlamento y ciudadanía***

No sólo en ese sentido, sino que además eso abre unas vías de comunicación extraordinarias de la institución con la gente. En el doble sentido, en el sentido de que cada vez más ciudadanos puedan participar en las actividades de esta casa, cosa que ya pasa y que tiene que pasar con más intensidad. En el sentido de que esta casa, que por cierto es una gran desconocida, porque todo el mundo habla de esta casa y no siempre bien, pero no todo el mundo habla sabiendo lo que esta casa hace, esto abre una posibilidad enorme para esta de hacerse conocer mejor.

De hacer extractos que permitan a la gente visualmente, al fin la videoteca de esta casa para que no la conozca es asombroso. Uno puede darle a su ordenador personal y ver todos y cada uno de los debates que hay en esta casa en cada una de sus comisiones, de sus de sus plenos, etcétera. Eso es un cambio absolutamente histórico que va a provocar cambios fundamentales en la relación entre la sociedad de la institución ninguna duda. Y luego aparte de la participación y del uso de las nuevas tecnologías, pues yo también me detengo y mucho en una cosa y no se trata sólo de tener mejores medios, no se trata sólo de hacer mejores normas, por supuesto que tener mejores medios y hacer mejores normas es bueno, pero nada de eso es valioso si no viene acompañado de los cambios en los comportamientos. Lo que pones en valor va desde la honradez a la lealtad con la institución y va al respeto de las normas. Valores que si se interiorizan son mucho más importantes que las normas. Pata Reglamento y normas, pata nuevas tecnologías, pata participación y pata comportamientos y ya tenemos cuatro patas que nos pueden hacer sostener una mesa estupenda.

### ***La reforma de la Constitución***

Mi opinión, que yo la he puesto por escrito varias veces, es que tenemos una Constitución estupenda que ya quisieran para sí otros tener. ¿Que todo es mejorable? Pues nadie descubre la pólvora si dice que todo es mejorable, yo tampoco descubro la pólvora, nuestra Constitución es mejorable. ¿Estamos en condiciones de hacer cambios constitucionales para mejorar la Constitución? Esa es una pregunta. El escenario político nos lleva a que lo que hagamos sea para mejorar la Constitución. Si reformamos la Constitución es para fortalecerla, para hacerla mejor al servicio del proyecto de España y de los ciudadanos.

En cuanto al qué, cada uno tenemos nuestra propia selección nacional de fútbol y nuestra propia reforma de la Constitución. Yo tengo la mía, pero sé que si doy el nombre de otra persona que me pueda venir en este momento a la cabeza y digo “y su reforma la Constitución resulta que no tiene que ver con la mía”, pues entonces estoy acertando. Y luego la segunda parte de esto del qué es que lo que no podemos hacer,

es afrontar reformas constitucionales sobre la base de tópicos. Si hacemos vitalicio este organismo que hoy no lo es y que hoy dura 5 años, pues resulta que los problemas de 5 años eran los de 5 años, pero ahora tenemos problemas de hacerlo vitalicio y a veces uno escucha “con esto resolvamos el problema de España”, pues mire usted, con esto no resolvemos el problema de España.

Y la mayoría de los problemas que tiene este país no tienen nada que ver con una reforma de la Constitución. De hecho, solo decir dos cosas: que muchas de las reformas que se quieren hacer y que se proponen habitualmente y que además muchas de ellas son muy sensatas, bastaría con reformar la ley electoral, reglamento del Congreso, ley orgánica Tribunal Constitucional, ley orgánica consejo general del poder judicial.

Es decir, que no hace falta una reforma constitucional para eso, pero además dio una cosa que a mí me gustaría que se reflexionase: porque si no somos capaces de generar la mayoría necesaria para hacer las reformas en las leyes, que lo más que requieren es mayoría absoluta - es decir, 176 votos -, ¿de qué hablamos, de reformar una Constitución que requiere una mayoría infinitamente mayor que 176 votos? Si pasamos esa prueba, pues a lo mejor estamos en condiciones de pasar al nivel superior del videojuego y entonces pasamos a una reforma que requiera tres quintos o dos tercios para aplicarse. Y en su caso, a mi juicio tiene que ser para fortalecer.